



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°36/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La orden N°010.2020 enviada el presente año, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Felipe, Julio Hardoy Baylauco.

Se Resuelve

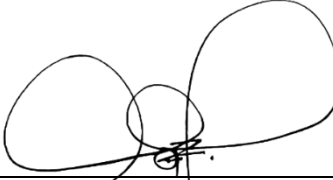
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Rodrigo López Vargas
San Felipe Run: 14.103.329-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, marzo 2020.